

0454-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con veintiuno minutos del tres de diciembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n.º 0363-DRPP-2020 del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido Unión Liberal que, con respecto a la asamblea cantonal de Liberia, de la provincia de Guanacaste, celebrada el día treinta de octubre del año dos mil veinte, quedaba pendiente de designar los puestos de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, porque no era procedente el nombramiento de la señora Ana Gerardina Lara Guevara, cédula de identidad n.º 503690024, ya que presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

En virtud de lo anterior, el día veinticuatro de noviembre del año en curso, fue presentada ante la ventanilla de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Civil, la carta de renuncia de la señora Ana Gerardina Lara Guevara al partido Unidad Social Cristiana, así como su aceptación a los nombramientos con el partido Unión Liberal. Cabe indicar que la carta de renuncia también fue remitida en horas más tarde del mismo día, por el partido Unidad Social Cristiana al correo electrónico institucional de este Departamento. Ahora bien, siendo que la documentación aportada cumplía los requisitos exigidos, dicha dimisión fue aplicada mediante oficio n.º DRPP-1717-2020 de fecha tres de diciembre de dos mil veinte.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
110260278	HECTOR ANDRES DAHMEN SALAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
503690024	ANA GERARDINA LARA GUEVARA	SECRETARIO PROPIETARIO
503090328	NESMER CHAVARRIA CAMARENO	TESORERO PROPIETARIO
206850442	LIGIA DEL CARMEN FERNANDEZ VELIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114500863	KENNETT ANDRES CONTRERAS PORRAS	SECRETARIO SUPLENTE
109890399	MARICELA SUSANA QUESADA CRUZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA**CÉDULA**

401690033

504050506

NOMBRE

MAGALY ELIZONDO MEJIAS

JOSE GERARDO DUARTE RIVAS

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS**CÉDULA**

503090328

503690024

110260278

206850442

114500863

109890399

503820720

504110867

NOMBRE

NESMER CHAVARRIA CAMARENO

ANA GERARDINA LARA GUEVARA

HECTOR ANDRES DAHMEN SALAS

LIGIA DEL CARMEN FERNANDEZ VELIZ

KENNETT ANDRES CONTRERAS PORRAS

MARICELA SUSANA QUESADA CRUZ

YOSIMAR PORFIRIO LARA GUEVARA

ARLIN ANDREA ABARCA SOTELA

PUESTO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL SUPLENTE

TERRITORIAL SUPLENTE

TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 316-2019, partido Unión Liberal

Ref., No.: (2829, 2172 / 3414, 2561 / 3422, 2561 / 3423, 2564) 2020